



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06662698-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - Lucía ESPECHE - Tema y Plan - Designación de Director y Codirector de Tesis

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Lucía Daniela ESPECHE, propone la designación de Director y Codirector de Tesis, y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que propone a los Dres. Liliana DAIN y Javier SANTOS como Directora de Tesis y Codirector de Tesis, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro Nacional de Genética Médica “Dr. Eduardo E. Castilla”, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán” y en el Instituto de Biociencias, Biotecnología y Biología Traslacional, iB3, del Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular (FBMC) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 8

de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los Dres. Liliana DAIN y Javier SANTOS como Directora de Tesis y Codirector de Tesis, respectivamente, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Licenciada en Genética Lucía Daniela ESPECHE.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre “Análisis de variantes génicas e implicancias moleculares en Insuficiencia Ovárica Primaria y Ataxia de Friedreich”.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese a los interesados mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.